

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA: 2020

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
7	IVC	De conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Resolución 206 del 10 de diciembre de 2018, emitida por este Organismo de Control Fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, el siguiente documento no cumple con el criterio de oportunidad, cumplimiento y exactitud en los documentos rendidos, Administrativo sin ninguna otra incidencia. en el contrato "SMA 246 " Rendición extemporánea de pago con egreso 1900013463, con sus respectivos soportes, de fecha 16-05-2019 y rendido el 09-07-2019, en el contrato "SMA 246 " . corresponde SMA 247.	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	lluvia de ideas, en reunion de Comité Primario del 30 Junio de 2020 se socializa el plan de mejoramiento : 1.falta de control a la publicación oportuna de los pagos y 2. periodos que coinciden con cambio de vigencia, 3. Alto volumen de inicio de la contratación	Falta de control a la publicación oportuna de los pagos en Gestión transparente generadas por la Tesorería, el Supervisor designado de la Secretaría de Medio ambiente, una vez se genera el pago al Contratista, debe consultarse sobre su publicación . Causa que obtuvo la aprobación de todos los asistentes al comité primario de junio 30 de 2020 votada por 24 funcionarios de los 28 (4 funcionarios ausentes por justa causa).	1. Establecer controles que permitan Verificar las fechas de los informes que recibe el Supervisor y confrontar con tesorería el cumplimiento de publicación una vez efectúa pagos, mediante correos el supervisor deberá confrontar si dentro de los 3 días se realizará la publicación de los pagos. 2. Listado de chequeo debidamente diligenciado por supervisor	MEDIA	CORRECTIVA	Lider SIGI Y Funcionarios responsables de la ejecución del proceso	01/07/2020,	1.correos en que se verificó el cumplimiento de las publicaciones de los pagos efectuados al contratista. 2 llevar la lista de chequeo diligenciado por el supervisor	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/07/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Serealiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
8	IVC	Al hacer la revisión del cumplimiento del plan de mejoramiento, se pudo evidenciar que las acciones de mejora registradas en dicho plan por parte de la Secretaría del Medio Ambiente en el año 2019, no fueron cumplidas de manera total, en los aspectos relacionados con la rendición extemporánea de pagos y en la forma de pago de los contratos. Administrativo sin ninguna otra incidencia	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	lluvias de ideas , en reunion de Comité Primario del 30 Junio de 2020 se socializa el plan de mejoramiento : 1. falta de control y verificación a pagos y rendición de los mismos. 2. No contarse con una trazabilidad inmediata de la tesorería cuando genera el pago	Falta de control y verificación a pagos y rendición de los mismos Causa que obtuvo la aprobación de todos los asistentes al comité primario de junio 30 de 2020 votada por 24 funcionarios de los 28 (4 funcionarios ausentes por justa causa)	1.Implementar un control: a traves de cruce de correos y pantallazo por parte de los supervisores cada vez que se genere el pago. 2 manejo centralizado de carpetas del contrato con los soportes de pago y estado en que se encuentran vrs publicaciones legales de las actuaciones contractuales durante toda sus diferentes etapas	MEDIA	CORRECTIVA	Lider SIGI Y Funcionarios responsables de la ejecución del proceso en este caso el Supervisor asignado.	1/07/2020	1.revisar compromisos de los Supervisores, del control implementado antela consulta a la Tesorería. 2.Carpetas del contrato con listado de chequeo.(estado en que se encuentra)	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/07/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Serealiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
9	Todos los Procesos	Dentro de las funciones de la Secretaría del Medio Ambiente, se incluyen las relacionadas con las políticas públicas ambiental y de gestión integral del hábitat, esta última transversal a las Secretarías de Gobierno y al Departamento Administrativo de Planeación, lo que puede conllevar a una carencia de articulación o de realización de proyectos específicos, según lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 55, del Decreto 063 del 27 de enero de 2017. Administrativo sin ninguna otra incidencia	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	lluvia de ideas: 1. Escalar la consulta ante la jurídica respecto al análisis de las funciones asignadas artículo 55 numerales 1y2 del Decreto 063 de 2017 2. Una vez se conozcas posibles acciones registrarlas	Se deben tener claras las funciones que le asignan a la Secretaría de Medio Ambiente, relacionada con el otorgamiento de permisos,concesiones, licencias ambientales y autorizaciones, con el fin de evitar posibles acciones jurídicas que vayan en detrimento de nuestro Municipio.	solicitar el análisis de las funciones asignadas a esta Secretaría numerales 2 y 3 del Decreto del artículo 55 del Decreto 063 de 2017 y su posibles ajustes o modificaciones de ser del caso.	MEDIA	CORRECTIVA	Lider SIGI	10/10/2020	1. La comunicación ante la Secretaría Jurídica, para agilizar el Posible Decreto o norma que aclare o modificado de las competencias de la SMA 2. directrices de la jurídica para instaurar la mejora frente a las competencias.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/10/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Serealiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
10	IVC	Mediante Decreto 1325 de 2018 se adoptaron los ajustes al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio en cuanto a la línea base, objetivos y metas, programas y proyectos, cronograma, plan financiero, evaluaciones y seguimientos. Es indispensable ajustarlo nuevamente, en lo que hace referencia al programa de aprovechamiento; ya que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá emitió los Acuerdos Números 23 y 24 de 2018, los cuales hacen referencia a metas regionales lo concerniente al tema de los municipios deben adoptar estas metas dentro sus PGIRS. aprovechamiento y Manejo de Residuos Peligrosos	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Incluir la revisión y ajuste del PGIRS las metas y programas de aprovechamiento que son vinculantes para el municipio según lo establecido en el PGIRS regional, Acuerdo No. 23 de 2018. Enviar la aclaración que el PGIRS del municipio según Resolución 0754 de 2014 excluye del alcance la gestión de residuos peligrosos. Por tal razón el acuerdo metropolitano No. 24 por el cual se adopta la gestión de residuos peligrosos RESPEL, no tiene elementos vinculantes para el municipio de Itagüí.	MEDIA	MEJORA	Subsecretario de Despacho y/o Profesional Universitario Y TA Lider SIGI	10/10/2020	Documento de ajuste al PGIRS 2020.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Serealiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA

11	IVC	El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es una herramienta que permite manejar de manera eficiente los residuos ordinarios, orgánicos, reciclables, posconsumo y especiales de un municipio y que tienen incidencia a nivel metropolitano. Por tal razón es importante manejar indicadores anuales de gestión por características del residuo generado, es decir indicador para material reciclable, posconsumo etc. Con registros históricos que permita evaluar el comportamiento y disposición de los mismos, detectar oportunidades de mejora, obtener y perseguir metas, evaluar el impacto ya sea positivo o negativo.	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Incluir en la revisión y ajuste del PGIRS para el año 2.020 los indicadores anuales de gestión de residuos orgánicos, reciclables y post-consumo para evaluar el comportamiento e impacto de los mismos.	MEDIA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	1/09/2020	Documento de ajuste al PGIRS 2020.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el alegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
12	IVC	En los soportes a la gestión realizada en el PGIRS dirigida a la comunidad; se evidencian actividades enfocadas al cumplimiento de los programas de aprovechamiento, inclusión a recicladores y educación, como se puede observar en dicha presentación; independiente de la ejecución de las actividades es importante que se manejen indicadores de cantidad de material aprovechado reciclables y orgánico tanto para zona urbana, como para rural que permitan medir de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Incluir en el ajuste del PGIRS indicadores de material aprovechado orgánico y reciclables de la zona urbana y zona rural.	BAJA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	1/09/2020	Documento de ajuste al PGIRS 2020.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el alegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
13	IVC	No se evidenciaron actas de reunión con el comité coordinador del PGIRS donde se observe la revisión y temas tratados de relevancia durante la vigencia 2019, como fue la aprobación de los ajustes que se le realizaron al Plan. De acuerdo a lo que estable la norma el comité debe estar conformado y actualizado mediante acto administrativo según Resolución N° 0754 de 2014 "Establece que los Alcaldes mediante acto administrativo conformarán un grupo coordinador y un grupo técnico de trabajo, con experiencia en los aspectos técnicos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de los residuos sólidos y del servicio público de aseo, como apoyo para la actualización del PGIRS."	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Organizar y remitir las actas de comité técnico y comité coordinador, donde se observe la revisión y temas tratados de relevancia durante la vigencia 2020	MEDIA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	15/07/2020	Actas de comité técnico y grupo coordinador 2.019	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el alegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
14	IVC	Se observa que el informe aportado por la Secretaría es un informe de cumplimiento de las metas de aprovechamiento durante la vigencia 2019; más no de las metas establecidas por programa dentro del PGIRS, pudiéndose evidenciar que no hay seguimiento individual por programa	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Elaborar el seguimiento individual por programa de la vigencia 2.020.	MEDIA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	1/08/2020	Actas de comité técnico y grupo coordinador 2.019 y 2020	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el alegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
15	IVC	con el fin de prestar un servicio eficiente y efectivo, mantener el espacio público en condiciones adecuadas, concientizar a la comunidad de separar en la fuente y disponer en un sitio adecuado los residuos generados; los días y horarios establecidos por la empresa prestadora del servicio público; es importante consolidar cuantitativamente las acciones realizadas y de manera periódica, ya que permiten medir la gestión e identificar cuáles son los sitios más vulnerables.	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Incluir en la actualización del PGIRS el indicador que permita medir de manera cuantitativa las acciones realizadas de manera periódica la gestión e identificación de los sitios más vulnerables.	MEDIA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA	1/09/2020	Documento de ajuste al PGIRS 2020.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	1/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el alegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
16	IVC	cambio climático :Revisado los soportes presentados, se observa que se tiene proyectado formular el Plan Integral de Cambio Climático del municipio de Itagüí. Es importante que este elaborado el Plan se debe adoptar mediante acto administrativo las acciones que tengan trascendencia a nivel regional o metropolitano y que estén allí establecidas plan sea transversal con el Plan de acción ante el cambio climático y la variabilidad de clima del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2019-2030. Después de elaborado el Plan se debe adoptar mediante acto administrativo las acciones que tengan trascendencia a nivel regional o metropolitano y que estén allí establecidas	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA		Presentar proyecto de acuerdo ante el Señor Alcalde, para que se adopte tanto el Plan integral de cambio climático para el Municipio de Itagüí, como las acciones contempladas en el Plan a nivel Regional o Metropolitana del Valle de Aburrá 2019-2030	MEDIA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	10/10/2020	proyecto de acuerdo o el acuerdo definitivo	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el alegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA

17	IVC	Es importante manejar un indicador de árboles sembrados anualmente, número de árboles trasplantados, compensaciones realizadas por parte del sector de la construcción, una consolidación de PQRSD atendidas por este tema y traslados realizados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá; ya que no se evidencian en el informe. Lo anterior permite establecer estrategias de manejo, identificar qué sectores o zonas requieren que se fortalezca más el componente arbóreo	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Diseñar una base cartográfica a partir de las siembras efectuadas para 2020 que nos permita identificar la actividad y número de árboles sembrados anualmente. A través de la implementación individual y consolidada por área del FO-VC-08 identificar las PQRDS, en este caso Silvicultura registrar los traslados al área Metropolitana y están los sitios.	BAJA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	10/09/2020	Base en excel del área de silvicultura FO-VC-08 atención PQRDS	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
18	IVC	Con respecto al tema de pequeños productores, se evidencia que durante la vigencia 2019 se ejecutaron acciones tendientes a el aprovechamiento de los residuos orgánicos procedentes del desarrollo de la actividad agrícola; más sin embargo no se observó que se manejaran indicadores de aprovechamiento de orgánicos mensuales, que son el insumo para alimentar el indicador de aprovechamiento municipal el cual es reportado a las Autoridades Ambientales anualmente.	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Consultar con la Secretaría de Desarrollo Economico para verificar si corresponde a sus programas y articular estas acciones Diseñar Estrategia de seguimiento mensual de reporte de aprovechable de material orgánico con los diferentes productores	BAJA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA	10/08/2020	oficios internos de consulta. Actividad de seguimiento y reporte de aprovechamiento de material orgánico con pequeños productores	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
19	IVC	Se debe de implementar un indicador de asistencia técnica a pequeños productores que permita establecer metas, y buscar estrategias para que el servicio sea más eficiente.	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Se elevará consulta para coordinar para implementar el indicador para pequeños productores, establecer las metas para medir el porcentaje de avance de las estrategias y definir si estarán incorporadas en los programas de la nueva Secretaría de Desarrollo económico	BAJA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	10/10/2020	Coordinar reunión entre las Dependencias comprometidos con la asistencia técnica agropecuaria de acuerdo al Plan de Desarrollo Ciudad de Oportunidades 2020-2023 del Municipio para implementar indicador y metas para pequeños productores	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
20	Todos los Procesos	Educación Ambiental Se observa una interacción con diferentes grupos a través del desarrollo de varias actividades; pero no se evidencia en el informe un Plan de acción que tenga establecidos unos indicadores y unas metas para poder medir el porcentaje de avance en las nueve estrategias contempladas en el PEAM.	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	formular en el 2020 ante el CIDEAM un plan de acción del PEAM	BAJA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	31/08/2020	Documento de plan de acción	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
21	IVC	Fauna Domestica 1. Se evidencia que durante la vigencia 2019 se realizaron varias actividades y cada una tiene el reporte de los consolidados. Pero es importante construir una línea base tendiente a la búsqueda de metas para la toma de decisiones futuras; ya que si se llevan estos registros año tras año permitirá implementar indicadores de gestión tales como: número de animales entregados en adopción anualmente,	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Construir la línea base de animales en los trámites y servicios de Bienestar animal	BAJA	MEJORA	Subsecretario de Despacho Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	10/10/2020	Tabla de indicadores, documento de construcción línea base en los servicios y trámites de Bienestar Animal.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA

22	IVC	Una vez analizada las evidencias se pudo concluir que desde el año 2017 se viene trabajando en la erradicación de Ojo de Poeta; que es una especie invasora, que permitan tener el control de la especie perteneciente a la Flora exótica; se observa en el informe que se han programado varias salidas de campo, donde se lleva a cabo la erradicación de la especie y han participado el grupo de guardabosques de la Secretaría, funcionarios de Corantioquia y varios grupos poblacionales; esta actividad se realiza en predios públicos pertenecientes tanto a Corantioquia como al Municipio y la labor se ejecuta a través de control Manual. Con el fin de que la actividad genere resultados más eficientes es importante establecer metas de erradicación y seguimientos anuales	Auditorías de Contraloría	24/04/2020	NO APLICA	NO APLICA	Escalar ante Corantioquia si se tiene posibles acciones de mejora frente a metas y seguimientos en la erradicación de esta especie ojo de poeta	BAJA	MEJORA	Subsecretario de Despacho y/o Profesional Universitario Y TA Líder SIGI	10/08/2020	comunicación y análisis a la respuesta.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	10/09/2020	SEC/21/07/2020: Luego de realizar solicitud de ajustes al plan de mejoramiento, se acepta el allegado mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2020. Se realiza solicitud de evidencias para los los hallazgos 7 y 8, cuya acción de mejoramiento se programa para el 01/07/2020 y la acción tendiente a plan de mejoramiento, cuya fecha se estableció para el 15/07/2020.	ABIERTA
----	-----	--	---------------------------	------------	-----------	-----------	---	------	--------	---	------------	---	------------------------------	------------	--	---------

SEBASTIAN ZULETA ZEA
Secretario de Medio Ambiente